1. Objetivo

Establecer el marco de acción bajo el cual RECOPE, asumirá la responsabilidad por el impacto de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, cumpliendo con las leyes y normas de comportamiento aplicables.

2. Declaración de la política

RECOPE responde por los impactos que su operación genere en su entorno, contribuyendo al desarrollo sostenible, en consonancia con su objeto social y con las normas de rango legal que la faculten; promoviendo una gestión responsable y segura de sus actividades, incorporando la prevención del riesgo, el respeto a los derechos humanos, laborales, al medio ambiente y relacionándose de forma comprometida con los sujetos interesados.

RECOPE será socialmente responsable en los siguientes ejes principales: ambiental, laboral, relaciones con los clientes, proveedores, y con la comunidad, para lo cual:

- Se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y prácticas de gobierno corporativo en sus operaciones diarias, para promover la confianza de los sujetos interesados.

- Se compromete a proteger la salud y la seguridad de todas las personas involucradas en las actividades que desarrolla, incluidos el personal de la empresa, contratistas y las comunidades.

- Se compromete con la prevención de la contaminación, la biodiversidad y la conservación de los recursos y será proactiva en responder por los impactos directos que pueda ocasionar al medio ambiente.

- Se compromete a mantener un diálogo oportuno y significativo, sobre aspectos de su gestión, con los sujetos interesados, incluidos el personal de la empresa, clientes, proveedores, gobierno, reguladores, entre otros.

- Se compromete a tratar de manera objetiva, con dignidad y respeto a todo su personal.

- Se compromete a trabajar en relaciones de colaboración con la comunidad, según las posibilidades que el marco legal le otorga.

Todo lo anterior debe desarrollarse bajo el principio de especialidad funcional que rige su accionar en su condición de empresa pública, por lo que cualquier apoyo, donación, transferencia de recursos a actividades públicas o privadas por parte de RECOPE, debe encontrar sustento en el marco de legalidad.

3. Ámbito de aplicación

Aplica a los miembros de la Junta Directiva, Alta Gerencia y titulares subordinados, que en el ámbito de sus competencias deban implementar las acciones que permitan a RECOPE responder por los impactos que genere su operación, así como al personal de la Empresa en el apoyo de todas las iniciativas que respondan a esta política.

4. Responsabilidades

La Junta Directiva, Alta Gerencia y titulares subordinados de la Empresa, son responsables de velar por el cumplimiento efectivo de la política de responsabilidad social empresarial de RECOPE en su ámbito de competencia.

Gerencia General

Promover la política de responsabilidad social empresarial de RECOPE e impulsar la ejecución de los programas, proyectos o actividades de responsabilidad social empresarial que se definan en la Empresa.

Gerencia de Innovación

Dar seguimiento a la ejecución de los programas, proyectos o actividades de responsabilidad social empresarial que se desarrollen en la Empresa y divulgar las acciones y estrategias en materia de Política de Responsabilidad Social Empresarial.

Reportar a la Gerencia General el cumplimiento de dichos programas, proyectos o actividades.

Titulares Subordinados

Implementar en el ámbito de sus competencias, la política de Responsabilidad Social de la Empresa, así como los programas, proyectos o actividades de responsabilidad social empresarial que correspondan según lo establecido en los planes empresariales.

5. Vigencia de la política

Rige a partir del 10 de marzo de 2021, según fue aprobada por la Junta Directiva de RECOPE S. A. en el artículo #4, de la Sesión Ordinaria #5222-194 de la Sesión Ordinaria #5222-194.